SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN STP Nº 373 /2013

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2013 "ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES TÉRMICOS PARA EL MSPyBS" – ID N°265950, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 530 (ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL), EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LA RED PÚBLICA DE SERVICIOS DE SALUD", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

Asunción, 30 de diciembre de 2013.

VISTO: El Acta de Evaluación que hace referencia a la Contratación Directa N° 08/2013 ***"Adquisición de Recipientes Térmicos para el MSPyBS" – ID Nº 265950,*** que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 530 (Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General).

El Memorándum de Asesoría Jurídica DAJ Nº 273/2013, de fecha 23 de diciembre de 2013, a través del cual manifiesta: "Que, por tanto esta dependencia jurídica considera viable el procedimiento de Cancelación del llamado ***Contratación Directa Nº 08/2013 "Adquisición de Recipientes Térmicos para el MSPyBS",*** ya que se ajusta a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CONSIDERANDO: Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 08/2013 – ID N° 265950 conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21909/03.

Que en Acta de Evaluación Nº 01/2013, de fecha 20 de diciembre de 2013, se deja constancia que se ha procedido a cancelar el llamado a Contratación Directa N° 08/2013, considerando que en el acto de apertura de sobres solo se ha presentado una propuesta, estando este acto en proceso de cierre de comunicación de adjudicaciones, establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, amparados en lo establecido en el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jorge Galeano Paredes
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación

SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN STP N°373 /2013

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2013 "ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES TÉRMICOS PARA EL MSPyBS" – ID N°265950, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 530 (ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL), EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LA RED PÚBLICA DE SERVICIOS DE SALUD", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1 **Cancelar** el llamado a Contratación Directa N° 08/2013 ***"Adquisición de Recipientes Térmicos para el MSPyBS"***, considerando que en el acto de apertura de sobres solo se ha presentado una propuesta, estando este acto en proceso de cierre de comunicación de adjudicaciones, establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, amparados en lo establecido en el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Art. 2 **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO · SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION

SR. JOSÉ MOLINAS VEGA
Ministro - Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Jorge Galeano Paredes
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación

MEMORANDUM DAJ N° 273/2013

A	:	**Lic. Rocío Acosta,** Directora, Unidad Operativa de Contrataciones.-
DE	:	**Abog. Laura Ramírez Toffoletti,** Asesora Jurídica, Secretaría Técnica de Planificación.-
REF.	:	"Dictamen sobre la viabilidad jurídica de la cancelación del Llamado a Contratación Directa N° 08/2013 "ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES TERMICOS PARA EL MSPyBS", en el marco del Proyecto Mejora de la calidad de atención en salud sexual y reproductiva en la red publica de servicios en salur".
FECHA	:	23 de diciembre de 2013.-

Con relación al tema de referencia, la Lic. Rocío Acosta, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita dictamen de esta dependencia acerca de la viabilidad jurídica de la cancelación del Llamado a Contratación Directa N° 08/2013 "ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES TERMICOS PARA EL MSPyBS", al respecto referimos cuanto sigue:

Que, por Memorándum STP/UOC/N° 585/2013 de fecha 23 de diciembre de 2013, la Lic. Rocío Acosta, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, se dirige a esta dependencia y manifiesta: "*...solicitar parecer jurídico a fin de proceder a la cancelación del llamado a Contratación Directa N° 08/2013 "ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES TERMICOS PARA EL MSPyBS" perteneciente a la Secretaría Técnica de Planificación (STP) EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LA RED PUBLICA DE SERVICIOS DE SALUD". Al respecto, el Comité de Evaluación de la STP recomienda cancelar el mencionado llamado, considerando que en acto de apertura de sobres solo se ha presentado una propuesta, estando este acto en proceso de cierre de comunicación de ajudicaciones, establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, amparados en lo establecido en el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas"...*".

Que, en Acta de Apertura de sobres de fecha de fecha 2 de diciembre del 2013, se constata que solo se ha presentado una sola oferta.

Que, por Acta de Evaluación de Ofertas N° 01/2013, de fecha 20 de diciembre del 2013, el Comité de Evaluación recomienda: "*...este proceso de contratación se proceda a cancelar considerando que en el acto de apertura de sobres solo se ha presentado una propuesta, estando en este acto, en proceso de cierre de comunicación de adjudicaciones establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, amparados en lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas*".

Laura R. Ramírez Toffoletti
Abogada
Mat. C.S. N° [illegible]

Que, la Ley N° 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS" en su Art. 31 establece que: "CANCELACION DE LA LICITACION .*Los convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando excitan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de servicios o ejecutar las obra, o de continuarse con los procedimientos de contratación, se pueda ocasionar daños o perjuicios a los organismos, las entidades y a la municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna."*

Que, el Decreto N° 4070/2004 "POR EL CUAL SE REORGANIZA LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONCOMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA" que establece en su artículos 8° *"El Secretario Ejecutivo tiene las siguientes funciones: a) Conducir la aplicación de las funciones asignadas a la Secretaría Técnica de Planificación establecidas en el presente Decreto, así como administrar los recursos humanos, financieros y no financieros asignados a la institución".*

Que, subsumiendo el caso particular a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y siendo facultad de la Máxima Autoridad administrar los recursos financieros y no financieros de la institución, esta dependencia considera jurídicamente viable el procedimiento de Cancelación del Llamado a Contratación Directa N° 08/2013 "ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES TERMICOS PARA EL MSPyBS", ya que el procedimiento se ajusta a derecho.-

Atentamente.-

Laura R. Ramírez Toffoletti
Abogada
Mat. C.S.J. N° 25.840

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
S.T.P.

Nº de Entrada: 601
Fecha: 26/12/2013 Hora: 13:53
Procedencia: ASESORIA JURIDICA
Adjunto: 1 CARPETA
Firma y aclaración: Paola Rossato